



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 26 de octubre de 2000.

Al Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Gobierno, siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Oscar Eduardo Díaz

FIRMANTES: Javier Alejandro Iud, Sigifredo Ibáñez, Miguel A. González, Ebe Adarraga, José Luis Zgaib, Eduardo A. Rosso



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno- a pedido de los señores legisladores Oscar Eduardo DIAZ, Sigifredo IBAÑEZ, Javier Alejandro IUD, Miguel A. GONZALEZ, Ebe ADARRAGA, José Luis ZGAIB y Eduardo A. ROSSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

- 1.- Remita copia del contrato de concesión del Sistema de Control por radares a la empresa Control Sur S.A.
- 2.- Modalidad de la contratación (es decir contratación directa o por licitación pública) y Organismo contratante.
- 3.- Datos completos de la empresa con la integración societaria de la misma.
- 4.- Si en el contrato de locación de servicio con la empresa se contempló la recaudación de la cobranza judicial y extrajudicial de las infracciones.
- 5.- En cuanto a los ingresos recaudados producto de la aplicación del sistema de control mediante radar, cuál fue el monto total recaudado y cuál fue la distribución primarias entre la empresa y la Policía de Río Negro.
- 6.- De los fondos recaudados por la Jefatura de Policía, cuál fue su aplicación, desagregado por año y rubro de gastos.
- 7.- Si en la implementación de este sistema participó el Consejo Provincial de Seguridad Vial.

VIEDMA,